



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 84GG

I.F. N°84/25.03.2025

I.F. N°81/24.03.2025

I.F. N°79/24.03.2025

I.F. N°77/21.03.2025

I.F. N°74/18.03.2025

I.F. N°027/17.01.2025

I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024

I.F. N°117/06.05.2024

I.F. N°012/10.01.2024

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica

Boletín N°16.566-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°024-373) modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- Se aclara el sentido de la exclusión de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS) de determinados actos administrativos de competencia de la Comisión para el Mercado Financiero.
- Se precisan los estatutos de responsabilidad administrativa y penal aplicables a las Técnicas Habilitantes Alternativas (THA) y se modifica la ley de Delitos Económicos para incorporar los supuestos penales establecidos en la LMAS.
- Se aclara el estatuto de responsabilidad civil aplicable a los titulares de obras hidráulicas cuando actúan con informes de profesionales o entidades técnicas reconocidas.
- Precisan la delegación dada al Presidente de la República respecto de las correcciones a la normativa sectorial en consistencia con la LMAS y aclaran la gradualidad de implementación del Título VI referido a la tramitación digital.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes, pues su implementación será con cargo a los recursos y dotación vigentes de los órganos sectoriales involucrados y a los recursos adicionales considerados en dichos informes.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 84GG

I.F. N°84/25.03.2025

I.F. N°81/24.03.2025

I.F. N°79/24.03.2025

I.F. N°77/21.03.2025

I.F. N°74/18.03.2025

I.F. N°027/17.01.2025

I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024

I.F. N°117/06.05.2024

I.F. N°012/10.01.2024

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.
- Ley de Presupuestos del Sector Público 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 84GG

I.F. N°84/25.03.2025

I.F. N°81/24.03.2025

I.F. N°79/24.03.2025

I.F. N°77/21.03.2025

I.F. N°74/18.03.2025

I.F. N°027/17.01.2025

I.F. N°206/29.07.2024

I.F. N°178/05.07.2024

I.F. N°117/06.05.2024

I.F. N°012/10.01.2024



AVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos